

**Suplemento de Notificaciones****ADMINISTRACIÓN LOCAL**

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

*Anuncio de notificación de 3 de diciembre de 2025 en procedimiento incoación de expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de habitantes.*

ID: N2500882849

Por decreto de Alcaldía se incoó varios expedientes para dar de baja por inscripción indebida a las personas que figuran empadronadas en el padrón de habitantes municipal sin tener la residencia efectiva en el municipio (artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio). Este Ayuntamiento intentó notificar, a cada una de las personas afectadas, que a continuación se citan, las correspondientes propuestas de baja del padrón de habitantes.

Intentada la notificación individual en domicilio y no habiendo podido practicarse, se procede, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuarla mediante edicto, a través del cual se les comunica que disponen de un plazo de 15 días para manifestar si están o no de acuerdo con dicha baja del padrón de habitantes de este municipio. En el caso de no estar de acuerdo, pueden presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que consideren oportunas para acreditar la residencia en este municipio.

En caso de que sea procedente la baja de la inscripción padronal señalada, deberán solicitar el alta en el padrón de habitantes del municipio en que residan. Las personas interesadas son las siguientes:

Documento Nombre y Apellidos

Z2291183C

43400205X

47416109E

F208429

48173358L

BORRÀS LOPEZ, JOAQUIM

44986240B

54167971G

R659216

Y5367809Z

47574378M

Palau-solità i Plegamans, 3 de diciembre de 2025.- El Alcalde, Oriol Lozano Rocabruna